

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de un pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

D. Alberto Aguilera y Velasco, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Eusebio Caja y Martínez, vecino de Torrijos, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 10 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de ocho pertenencias de una mina de sustancias-térreo alcalinas sulfato de sosa y otros, que tendrá por nombre Nueva Baker, sita en el punto llamado Cueva de la Magdalena, término municipal de Vallecas, distrito municipal de ídem.

El terreno registrado linda al Norte, con terrenos denominados El Pañuelo y la Gavia; al Sur, terrenos de la casa de Murcia; al Oeste, camino de Vinateros, y huertas de la quinta esclusa del canal del Manzanares; al Este, cerros y terrenos de la casa de Murcia.

Designa las citadas ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida, el centro del macizo que separa la entrada de la cueva de la Magdalena, de la que existe á su derecha, ó sea al Suroeste, sin penetrar en el interior de la montaña; desde este punto se medirán 50 metros en dirección Nordeste, y se fijará la primera estaca: desde esta con rumbo al Sudeste, se medirán 800 metros, colocándose la segunda estaca; á partir de ella en dirección Suroeste, y á 100 metros se fijará la tercera estaca; desde ella y al Noroeste se tomarán 800 metros para fijar la cuarta estaca; desde la cual 50 metros al Nordeste, se encontrará el punto de partida, en la misma alineación que la primera estaca; quedando de este modo cerrado un rectángulo de 800 por 100 metros que

comprende la superficie de ocho hectáreas.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 12 de Octubre de 1893.—Alberto Aguilera.

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, comunica á este Gobierno con fecha 10 del actual, lo siguiente:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Tarques de Soria, contra providencia de V. S. de 26 de Julio último, ejecutando acuerdo de la Excm. Diputación provincial, de 11 del mismo por el que acordó correr la escala de delineantes y nombrar al recurrente para la vacante de delineante tercero.

Sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que, y á los efectos procedentes he dispuesto se inserte en este periódico oficial.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejan de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está pre-

venido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Reales órdenes de 24 de Enero de 1863 y 1.º de Abril de 1867, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en el local destinado en la Estación de esta Corte (Atocha).

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á enterarse de los efectos que dehen venderse, los tres días antes del señalado para la venta.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Distrito Forestal de Madrid

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Braojos, el aprovechamiento de leñas, del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Braojos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 5 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

Huerta y Romillo.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial y previa la declaración de urgencia, acordó:

Pasar á informe del Sr. Visitador de la Plaza de Toros el oficio de D. Jacinto Jimeno, empresario de la misma, acerca de las obras que hay que realizar en los cielos rasos de los palcos y andanadas.

Conceder un mes de licencia por enfermedad al Oficial de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo provincial D. Santiago Sánchez y Ruiz.

Acceder á lo solicitado por D. José Ferrer, representante de la empresa del Teatro Real, y autorizarle para que utilice los servicios de la banda de música del Hospicio y del Profesor de la misma, bajo el tipo de 20 pesetas diarias; debiendo abonar por parte á razón de una peseta por cada niño de los que concurren para formar parte de los coros.

Conceder treinta días de licencia por enfermedad al Alumno interno de Medicina D. Magdaleno García Alcañiz.

Hacer extensivo al suministro de leñas con destino á los Establecimientos, el acuerdo de esta Comisión de 27 de Septiembre último, de solicitar la declaración de excepción de subasta.

Adoptar igual acuerdo respecto del suministro de cuartos de gallina con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Anunciar nueva subasta para contratar el suministro de bacalao á los Establecimientos, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la anterior, debiéndose celebrar la subasta dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación del anuncio en los periódicos oficiales.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Julio Rey Valdivia.

Declarar de abono á Angel Labrador y Pérez el premio 125 pesetas que correspondió á su mujer María Esperanza Alcañiz, acogida que fué de la Inclusa, en la extracción de la Lotería Nacional verificada el 16 de Agosto de 1883.

Declarar de abono á Antonio García Montoro el premio de 125 pesetas que correspondió á su mujer María del Carmen Hermosilla y Pérez, acogida que fué del Hospicio, en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado en 17 de Octubre de 1879.

Declarar de abono á Patricio Palacios y Ayllón el premio de 125 pesetas que correspondió á su mujer Faustina Bravo y Comas, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, en el sorteo de la Lotería Nacional de 5 de Agosto de 1885.

Pasar al Sr. Visitador del Hospicio el expediente relativo á la rescisión del contrato de cristales y al de suministro de

maderas, pidiendo el contratista se le indemnice por los perjuicios sufridos en atención á que por el arreglo dado á los talleres del Hospicio, no se le hacen pedidos de aquel material.

Dar de alta á petición de su familia al demente José Martínez, asilado en el Manicomio de San Baudillo de Llobregat.

Reclamar del Director del Establecimiento la oportuna certificación facultativa, y hacer presente en el acto de la entrega las prevenciones que establece el

Real decreto de 19 de Mayo de 1883.

Disponer se solicite la liquidación parcial del legado hecho á la Inclusa por Doña Dolores Francisca Javiera Sola de la quinta parte de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina, en cumplimiento de lo que el art. 61 del vigente Reglamento de derechos reales determina.

Y por último, la Comisión acordó declarar la vacante de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial por fallecimiento de D. Juan García de la Pedrosa, y nombrar en su lugar interina-

mente á D. Tomás Ramos de Pablo; nombrar asimismo para igual cargo á D. Pablo López y Fernández en la vacante producida por suspensión de empleo y sueldo de D. Ramón Caballero Rubio.

Nombrar Ayudante de Inspector del Hospicio á Gonzalo Elizondo, en la vacante producida por suspensión de empleo y sueldo de Angel García Rosell.

Nombrar para igual cargo á Pedro Cerdán y Ballesteros.

Terminado el despacho de los asuntos, la Comisión provincial quedó enterada de

que el Sr. Secretario de la misma ha dado por terminada la licencia que para el restablecimiento de salud se le concedió, y cesando en este cargo el Oficial Mayor D. Ramón Rodríguez Arau, que ha procedido en el cumplimiento de los deberes anexos al cargo que accidentalmente desempeñaba con celo y actividad.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

TERCER TRIMESTRE DE 1893

Propuestas que formula esta Junta para la provisión en concurso único de las Escuelas mixtas dotadas con los sueldos que á continuación se espresan:

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			PLAZAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días		
Aspirantes admitidos										
1	Doña Cecilia Díaz García.....	Superior.....	550	550	625	3	8	25	Robledillo, con 625 pesetas.	Auxiliar de Torralba (Ciudad Real). Propuesta para esta Escuela vacante.
2	Doña María Cruz Martín García...	Idem.....	500	500	500	4	»	9	Idem.....	Titular de Ribatejada (Madrid).
3	Doña Isabel Prieto García.....	Idem.....	500	500	500	3	7	15	Idem y Fresno de Torote y Torrejón de la Calzada, dotadas con 500 pesetas...	Idem de Valdepiélagos (Madrid). Propuesta por concurso de Ascenso para la auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.
4	Doña Ana Andréa Robledo Pérez..	Idem.....	500	500	500	2	4	26	Robledillo y Torrejón.....	Idem de Cervera (Madrid). Propuesta para la de Torrejón.
5	Doña Rosa Maestro Alonso.....	Idem.....	500	500	500	1	9	18	Robledillo.....	Idem de Arroyo (Palencia).
6	Doña María Payatos Santisteban..	Idem.....	495	495	495	3	9	9	Idem y Fresno, Garganta, Gascones Madarcos y Torrejón, con 500 pesetas...	Idem de Sotosos (Guadalajara). Propuesta para la de Fresno de Torote.
7	Doña Natalia Castro de la Jara...	Idem.....	450	450	450	»	7	»	Robledillo, Gascones, Madarcos, Fresno y Torrejón.	Idem de Patones (Madrid). Nombrada por concurso único para la de Torremocha.
8	Doña Eugenia Martínez Montes...	Idem.....	400	400	400	1	6	»	Robledillo, Fresno, Garganta, Gascones, Madarcos y Torrejón.....	Idem de Aldealcoros (Segovia). Propuesta para la de Garganta.
9	Doña María González Anguiano...	Idem.....	300	300	300	2	4	15	Robledillo, Gascones, Garganta y Madarcos.....	Idem de la Puebla de la Mujer Muerta (Madrid). Propuesta para la de Gascones.
10	Doña Ramona Insúa del Valle....	Idem.....	300	300	300	»	1	9	Robledillo y las de 500 pesetas.....	Idem de Navas de Buitrago (Madrid). Propuesta para la de Madarcos.
11	Doña María Dolores Coma Conesa..	Idem.....	»	375	»	5	3	»	Las de 600 y 500 pesetas y Talamanca, con 333 pesetas	Fué auxiliar de labores de la Escuela Normal de Maestras de Alicante. Mérito de preferencia á juicio de la Corporación.
12	Doña Josefa Pascual Oto Ruigomez	Idem.....	»	500	»	5	7	29	Las anteriormente citadas y San Mamés, con 250 pesetas.....	Idem titular de Torrejón de la Calzada. Propuesta para la de San Mamés.
13	Doña María Dolores Román Inza..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Idem interna de Robledo (Madrid).
14	Doña Casilda Rosich Palacios	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
15	Doña Asunción Sánchez Macías...	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Interina de Villar (Madrid).
16	Doña Dolores Aguilera del Río...	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las de 500 pesetas.....	Idem de Cercedilla (Madrid).
17	Doña Josefa Raimunda Felisa García.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. id. y las de 600 y 333 pesetas.....	Fué interna de Morata (Madrid).
18	Doña Jerónima Sofía Fernández..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las de 600 y Fresno, Gascones y Madarcos.....	»
19	Doña Pilar Martínez Utrilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas menos San Mamés...	»
20	Doña Bernardina Zamorano.....	Elemental....	500	500	500	5	7	24	Las de 600 y 500 pesetas....	Titular de Olmedilla (Cuenca). Propuesta para la de Villar.
21	Doña Hermenegilda Carril Nuño..	Idem.....	500	500	500	3	5	19	Robledillo.....	Idem de Casasana (Guadalajara).
22	Doña María Almudena Cogolludo..	Idem.....	350	350	350	2	1	17	Idem y las de 500 pesetas...	Idem de Riosalido (Guadalajara).
23	Doña Antonia Fernández del Pino..	Idem.....	300	300	300	1	5	5	Idem.....	Idem de Parodes (Madrid).
24	Doña María Concepción Fernández.	Idem.....	182 50	182 50	182 50	1	6	»	Todas.....	Idem de Bobadilla (Jaén).
25	Doña Micaela Acevedo Rico.....	Idem.....	170	170	170	»	»	6	Idem menos San Mamés ...	Idem de Valdarachas (Guadalajara).
26	Doña Ana María Arévalo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Interina de Alcobendas (Madrid).
27	Doña Eusebia Labrador Bezares..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem menos San Mamés...	Fué auxiliar de Alcazar (Ciudad Real).
28	Doña Ramona Emilia Sarrasi.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Interina de Torrejón (Madrid).
29	Doña Segunda García López Nava..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
30	Doña Ana Gutiérrez García.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las de 600 y 500 pesetas...	»
31	Doña Marina Fernández Ariza.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. id. y las de 333 ptas.	»
32	Doña Carmen Ubeda Bustamante..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las 500, 333 y 250 pesetas..	»
33	D. Francisco Malato Navarrete...	Idem.....	550	550	625	2	7	5	Robledillo.....	Auxiliar de Huertas (Cáceres).
34	D. Manuel Cayo Sepúlveda.....	Idem.....	300	300	300	2	2	26	Idem y las de 500 pesetas...	Titular de Huerquisa (Cuenca).
35	D. Eduardo Puente y Bueno.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Interino de Gascones (Madrid).
36	D. Joaquín Arévalo Gallego.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Auxiliar interino de Carrión (Ciudad Real).
37	D. Mariano Gómez Hernández....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las de 600 y 500 pesetas...	»
38	D. Francisco Guerrero García.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
Aspirantes excluidos										
1	Doña Francisca García López Nava	»	»	»	»	»	»	»	»	Por haber hecho renuncia de sus derechos.
2	Doña Alfonsa Merino Garrido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Por haber presentado su instancia el 23 de Agosto (tarde).
3	Doña Ascensión Fernández Alcántara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no haber presentado su hoja de servicios.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

El día 18 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Agosto y Septiembre último, para los partícipes de Cargas de Justicia que tienen consignados sus haberes en la Depositaria de esta provincia, como también para todos los que dejaron de percibirlos por los correspondientes al ejercicio de 1892-93, y continuará á las mismas horas en los días 19 y 20 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Cédulas personales

El Arrendatario del impuesto en la provincia comunica á esta Administración, que en cumplimiento del art. 39 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en los días desde el 22 de Septiembre próximo pasado hasta el 7 del corriente mes, los Recaudadores y agentes auxiliares en la capital, han efectuado la visita á domicilio en los distritos y calles que siguen:

Distrito de Palacio.—Casa de Campo, Don Martín, Ferraz, Negras, Princesa, Quintana, Rosales, Rey Francisco, Tutor.

Distrito de la Universidad.—Calles de Ataulfo, Antonio Palomino, Blasco de Garay, Calvo Asensio, Espiritu Santo, Galería de Robles, Glorieta de Quevedo, Hilarlón Eslava, Luna, Monteleón, Palma, Rubio, Ruiz, San Roque, San Andrés, San Bernardo, San Vicente.

Distrito del Centro.—Terminado.

Distrito del Hospicio.—Calles de Alburquerque, Cardenal Cisneros, Carbón, Fuenarral, Gonzalo de Córdoba, Hartzenbusch, Hortaleza, Jordán, Luna, Olid, Palafox, Plaza de Santa Bárbara, Valverde y recorriendo las de Santa Engracia y Desengaño.

Distrito de Buenavista.—Calles de Columela, Costanilla de Santa Teresa, Graciana, Libertad, Marqués del Riscal, Monte Esquinza, Piamonte, Rafael Calvo, Regueros, Plaza de las Salesas, San Lucas, Santa Teresa, Santo Tomás, San Gregorio, Plaza de San Gregorio, San Marcos, Soldado, Válgame Dios.

Distrito del Congreso.—Calles de Atocha, Lope de Vega, León, Príncipe, Plaza de Matute, Infante.

Distrito del Hospital.—Terminado el día 4 del presente mes.

Distrito de la Inclusa.—Calles de Batalla del Salado, Ciudad Real, Casa Blanca, Canarias, Carvajal, Pradera del Canal, Paseo del Canal, Chopera, Ercilla, Este (pasadizo), Arroyo Embajadores, Huerta del Bayo, Fray Luis de León, Ferrocarril, Pasadizo del Ferrocarril, Laurel, Labrador, Quinta de la Esperanza, Martín Soler, Martín Vargas, Moratines, Peñuelas, Peñuelas (plaza de), Palos de Moguer, Pedro Unanue, Paseo Blanco, Peña de Francia (callejón), Sebastián el Cano, Sebastián Herrera, Santa María de la Cabeza (paseo), Santa María de la Cabeza (glorieta), Tarragona, Vargas, Valladolid, Paseo de las Yeserías.

Distrito de la Latina.—Calles de Bruñol, Cristóbal Bruñol, Cuesta de los Cojos,

Cambroneras, Chops, Gilmón (calle de), Humilladero (plaza), Mellizo (callejón del), Paseo de Melancólicos, Paseo de los Pinos, Toledo (carretera de), San Isidro (pontón de), Javalquinto (cuesta de), Imperial (paseo).

Distrito de la Audiencia.—Calles de Alonso Fernández, Atocha, Aduana Vieja (plaza de), Arroyo de Luche, Barrionuevo, Bolsa, Doña Urraca, Doña Elvira, Doña Berenguela, Cerro de los Cuervos, Carretera de San Isidro, Carretera de Castilla, Carretera de Extremadura, Caramuel, Conde de Miranda, Codo, Juan Camero, Juan Duque, Mendoza, Moreno Nieto, Mazarredo, Manzanares, Huerta de Castañeda, Ponteños, Ponteños (plaza), Paz, Postas, Paseo de Melancólicos, Plaza de San Isidro, Puerta del Angel, Plaza del Puente de Segovia, Quinta de Goya, Rivera del Manzanares, Relatores, Saavedra Fajardo, Santa Ursula, Teta, Toledo, Ventanillo, Virgen del Puerto, Zamora.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para que los contribuyentes vecinos de dichas calles que no hayan sido requeridos por ausencia ó cualquiera otra causa, puedan avisarlo durante el periodo de cobranza voluntaria á las oficinas centrales de la empresa, Tudescos 30 y 32, y los que habiendo sido invitados no hubieran adquirido sus cédulas, sepan que están en el deber de proveerse de ellas en la recaudación del distrito.

Madrid 12 de Octubre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Ubaldo Santos.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 295 de las Ordenanzas municipales de esta Villa, se anuncia al público que por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento fecha 29 de Septiembre próximo pasado, se ha concedido licencia á D. José Pérez Rodríguez, para establecer una carbonería en la casa núm. 3, de la calle de Muñoz Torrero, puesto que la instalación se ha llevado á efecto con arreglo á lo dispuesto en las mismas.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Galapagar

Debiendo procederse al deslinde y amojonamiento de la servidumbre pecuaria existente en este término denominada «Cordel de Suertes nuevas», se cita á los propietarios colindantes al mismo, por medio del presente, para que el día 10 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, concurran al acto que dará principio en dicho día y se continuará en los siguientes hasta su terminación, asistidos de los títulos de propiedad en que apoyen sus reclamaciones, en la inteligencia, que sin ellos serán desatendidos.

Galapagar 12 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Julián Zamorano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de

esta Audiencia, por su proveído fecha 1.º del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Rugiero Virnés, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 23 del mes de Octubre, y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Benito Diez García, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 1.º del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Rugiero Virnés, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 23 del mes de Octubre y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Dolores Santos, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de Instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre ejecución de la sentencia dictada en causa seguida por estafa contra Brigida Hidalgo Pascual, se cita y llama al perjudicado en dicha causa Antonio Poves Asensio, que era vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Mendizabal, núm. 42, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y en su Sala Audiencia para hacerle saber la sentencia dictada por la superioridad en referida causa, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 11 de Octubre 1893.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Manuel Romero González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y

emplaza á Victoria Montalvo, casada, domiciliada en Becerril de la Sierra, que debe residir en Madrid, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirlo declaración y ofrecerla el procedimiento criminal que se sigue á virtud de denuncia de la Victoria por supuestos malos tratamientos.

Dado en Colmenar Viejo á 12 de Octubre de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

CHINCHÓN

D. Mariano Mijoler y Puerta, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha dictada en el ramo reparado de solvencia del procesado Julián Morán Lucas (a) Pirolo, en causa por parricidio, se saca á primera subasta la finca embargada á dicho procesado, la que se verificará el día 13 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado en que la misma radica que es la siguiente:

Mitad de una casa, sita en esta población y su calle de la Amargura, sin número, que linda la derecha entrando, con otra de Felix Bravo; izquierda, Nicasio Conde, y espalda, Doña Basillisa de la Peña. Tasada en 750 pesetas.

Previsiones

- 1.ª Que no existen títulos de propiedad.
2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.
3.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.
4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma; y
5.ª Que acto continuo del remate se devolverán á sus respectivos dueños sus consignaciones, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Chinchón á 10 de Octubre de 1893.—Mariano Mijoler.—El actuario, Juan Escanellas.

CHINCHÓN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Manuel Jiménez Recio, vecino de Colmenar de Oreja, por amenazas, se sacan á primera subasta las fincas siguientes:

Una viña en término de Colmenar de Oreja, sitio de Valdepinar, de 100 cepas: linda Saliente, Claro Salera; Mediodía, Luis Crespo; Poniente, Luis Crespo, y Norte, el Camino; tasada, en setenta y cinco pesetas. 75

Otra viña en igual término al punto del Carazo, de 100 cepas: Linda Saliente, Florentino Riquelme; Mediodía, Félix Mingo y Venancio García; Poniente, Senda, y Norte, Senda; tasada, en setenta y cinco pesetas. 75

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Colmenar de Oreja, sirviendo de tipo para la subasta la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiéndose consignar el 10 por 100, y advirtiéndose á los licitadores que no existen títulos de propiedad, pudiendo hacer el remate á calidad de ceder.

Dado en Chinchón á 13 de Octubre de 1893.—Mariano Mijoler.—P. M. de su señoría, Fernando Ibáñez.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luciano Guzmán Pinillos, hijo de Manuel y de Martina, natural y vecino de Carranque, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo pardo claro, ojos pardos, color moreno, sin ninguna seña particular, que viste chaqueta negra de tricót, chaleco azul obscuro, pantalón de algodón claro á rayas, boina azul, alpargatas blancas cerradas y camisa encarnada, que en la mañana del 6 de los corrientes se fugó de la Cárcel de este partido en la que se hallaba preso en mérito de la causa pendiente contra él por hurto de un buey de la propiedad de D. Felipe Povedano, de esta vecindad, á fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En su virtud, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción del Luciano Guzmán Pinillos, á la Cárcel de este partido.

Dado en Navalcarnero á 8 de Octubre de 1893.—Santos García y López.—Por M. de S. S., José de la Morena.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luciano Guzmán Pinillos, hijo de Manuel y de Martina, natural y vecino de Carranque, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo pardo claro, ojos pardos, color moreno, sin ninguna seña particular, que viste chaqueta negra de tricót, chaleco azul obscuro, pantalón de algodón claro á rayas, boina azul, alpargatas blancas cerradas y camisa encarnada, que en la mañana del 7 de los corrientes se fugó de la Cárcel de este partido en la que se hallaba preso en mérito de la causa pendiente contra él por hurto de dos vacas de la propiedad de Lucio Guzmán Retana, vecino de Carranque, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En su virtud exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción del Luciano Guzmán Pinillos, á la Cárcel de este partido.

Dado en Navalcarnero á 9 de Octubre de 1893.—Santos García y López.—Por M. de S. S., José de la Morena.

DAIMIEL

D. Mariano Saliga y Alfaro, Juez instructor de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo á Braulio Avilés Martínez, de treinta años de edad y vecino de esta población, el cual es de estatura regular, delgado, color moreno, barba poblada y afeitada, bigote negro, ojos pardos claros, algun tanto calvo, vestido con pantalón de rayas claro, chaleco y cazadora de color de ceniza, todo de lana de verano, botas blancas y sombrero ancho de color de ceniza, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar inquisitoria y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre robo de metálico y sustracción de granos y aceite verificado en la casa de su amo D. Román de Mugarregui; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del metálico robado, consistente en 13 onzas de oro de Carlos IV y Fernando VII y algunas de Carlos III, dos medias onzas y hasta el completo de 2.000 pesetas en doblillas de 25 pesetas de Alfonso XII y monedas de oro antiguas de cuatro duros, de dos y de uno, y caso de ser habido, lo ocupen y detengan á la persona en cuyo poder se hallare y no justifique su legítima adquisición, procediendo asimismo á la busca y captura del procesado Braulio Avilés Martínez, y ocupación del metálico que se le encuentre en su poder, y si lo consiguieren, lo conduzcan en unión del metálico que se le ocupe, á la Cárcel del Partido de esta ciudad y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Daimiel á 4 de Octubre de 1893.—Mariano Saliga.—P. S. M. Federico Escobar.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 10 de Octubre de 1892. D. Ricardo Rodríguez Aldao, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 6 de Agosto de 1892; que le separó del cuerpo de Establecimientos penales (no se ha publicado antes por la sustanciación de la pobreza del demandante.)

En 6 de Septiembre de 1893. Doña Antonia Fernández, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Junio de 1893, sobre nulidad de la transmisión de un censo impuesto sobre la casa núm. 2 antiguo 7 y 9 moderno de la calle de San Cosme y otras.

En 23 de Septiembre de 1893. Don Francisco Sánchez de la Iglesia, contra la Real orden expedida por el Ministerio

de la Guerra en 27 de Junio de 1893, sobre abono de atrasos de pensión.

En 6 de Octubre de 1893. D. Pablo Labiada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Junio de 1893, sobre destrucción de las obras de desvío de las aguas del Arroyo del Polvorín.

Lo que en cumplimiento del art. 30 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Octubre de 1893.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á la una de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Arrigorriaga.....	1	»	»
Berango.....	1	»	»
Bilbao.....	7	6	De ellos cuatro de días anteriores.
Sestao.....	1	»	»
Zona minera	1	»	»
Fresno Belga.....	1	»	»
Gallarta.....	1	»	»
La Concha.....	1	»	»
Matamoros.....	3	1	»
Orconera.....	2	»	»
Ortuella.....	1	»	»
TOTAL.....	19	7	

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería

Debiendo adjudicarse en pública subasta la construcción de 150 abrigos (forma carrik), se hace saber por medio de este anuncio para que los industriales que deseen tomar parte en la expresada subasta, hagan sus proposiciones en pliego cerrado, dirigido al Coronel Director, antes del día 30 del actual, en que serán abiertos ante la Junta económica del mismo; advirtiéndose que desde hoy están á su disposición los pliegos de condiciones y también el abrigo modelo á que han de ajustarse en la construcción de aquellos, en la oficina mayoría de este Establecimiento.

Aranjuez 14 Octubre de 1893.—El Capitán, Comandante mayor accidental, Antonio Almansa.—V.º B.º—El Comandante Director accidental, Rodríguez.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

Hospital Militar

No habiéndose obtenido resultado en la subasta intentada el día 5 del presente mes al objeto de contratar por un año y un mes más de convenir á la Administración militar, el aceite de olivas y vino común, para el consumo del Hospital militar de esta plaza y cuya contratación está autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Castilla la Nueva y Extremadura, en 3 de Agosto último, se convoca á la segunda subasta que ha de intentarse con arreglo á las formalidades siguientes:

1.º Dicho acto tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Intervención del Hospital militar de este Cañón, sita en dicho establecimiento, el día 22 de Noviembre

próximo, á las once de la mañana, en cuyo punto y desde este día, de diez á una de la tarde, se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta.

2.º El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para la primera subasta, Reglamento provisional, para la contratación de los servicios del ramo de guerra aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores del mismo mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.º El consumo probable de aceite de oliva, será de 1.402 litros y vino común, 3.260 litros según consta en la condición 33 del pliego de condiciones.

4.º Las proposiciones, podrán hacerse á ambos artículos ó á cada uno de ellos.

Alcalá de Henares 12 de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor, Emilio Díez Arranquiz.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Eco. Tip. del Hospicio.